



PROYECTO DE ORDENANZA CAMBIO DE NOMBRE DEL PASAJE ALONSO DE MERCADO Y VILLACORTA POR EL NOMBRE DE: PASAJE HUGO GINEL

CONCEJAL GONZALO CARRILLO LEITO

FUNDAMENTOS

Entendiendo que existen actualmente espacios con denominación que pueden resignificarse culturalmente en nuestra comunidad con un cambio de denominación fundado en sólidas razones de naturaleza institucional, patrimonial, histórica y/o cultural es que se solicita el cambio de nombre del Pasaje Alonso de Mercado y Villacorta identificado por el Código 27/8 e impuesto por la Ordenanza 679/81, ubicado en el Barrio 25 de Mayo en las inmediaciones del Estadio del club Atlético Tucumán, por el de **Pasaje “Hugo Ginel”**.

Que si bien, la Ordenanza 1.860/91 prohíbe el cambio de nombre en su artículo N° 1 para calles, avenidas y pasajes, se han realizado excepciones en este cuerpo legislativo que caben como antecedentes, como lo establece la re denominación de la actual Avenida Néstor Kirchner y de la Avenida Papa Francisco, por citar algunos casos. Que la Ordenanza de referencia, además establece en su artículo cuarto que la denominación de las arterias o paseos públicos, si se tratase de personas, debe ser post-mortem, el caso de la Avenida Papa Francisco constituye una excepción a la regla y un antecedente ineludible.

La resignificación cultural que tenemos que emprender desde este cuerpo deliberativo, es necesaria y sobretodo con pasajes como el Alonso de Mercado y Villacorta que lleva el nombre de un español que fue gobernador de Tucumán entre 1655 y 1659 y que la historia lo muestra como un genocida de nuestros antepasados, que se caracterizó por el tráfico de mercaderías y esclavos en la época colonial y fundamentalmente por el exterminio de los indios calchaquíes, y su destierro a once mil habitantes de la comunidad aborigen con la última campaña en contra de ellos. Debemos comprender la responsabilidad que nos compete ante este tipo de nombres que tenemos en las arterias de nuestra ciudad y que tácitamente reivindicamos sin ningún tipo de sentido y razón.

A su vez, debemos comprender que los homenajes, deben realizarse en vida; y en ese sentido, por la ubicación de la arteria mencionada, en las adyacencias del estadio del club Atlético Tucumán, resignificar con un reconocimiento a uno de los deportistas tucumanos más importantes de nuestra historia es vinculante y reivindicatorio para el deporte y la cultura de nuestra ciudad histórica.



Hugo Ginel fue el primer futbolista tucumano en participar en unos Juegos Olímpicos. Formó parte de la selección Argentina que participó en los Juegos Olímpicos de Roma en 1.960. Su carrera deportiva la realizó íntegramente en la provincia, pese a las muchas ofertas que tuvo, siempre eligió quedarse en la provincia y defender la camiseta del club Atlético Tucumán. Fue protagonista de los 8 campeonatos anuales seguidos que logró Atlético entre 1957 y 1964. Y fue Campeón de Campeones de la República con Atlético Tucumán, el 30 de enero de 1960. Después de retirarse en 1968, siguió contribuyendo a la sociedad desde su rol en los medios de comunicación. Durante su madurez se dedicó al periodismo deportivo, siendo referente del mismo y palabra autorizada.

A su vez, el 27 de Septiembre, el club Atlético Tucumán está cumpliendo 121 años de vida. Institución que aportó siempre a la cultura deportiva de nuestra ciudad y provincia, por lo que cambiar el nombre del pasaje de referencia por el nombre de uno de los deportistas más importantes de su historia es resignificar el valor de nuestra historia y cultura, donde el deporte cumple un rol preponderante y fundamental.

Que no es menos significativo el hecho de que actualmente contamos con una arteria cuyo nombre fue concebido por una Ordenanza/Decreto bajo la Dictadura Militar que enalteció a figuras como la de Alonso de Mercado y Villacorta, que se encuentra más cercana a los principios que ellos defendieron.

Sin lugar a dudas también es necesario y fundamental incorporar al acervo histórico y cultural de nuestra comunidad aquellos nombres de personalidades de alcance nacional, regional y mundial que nos han guiado y representado como líderes recientes de nuestra cultura, y ponerlos en el lugar de reconocimiento que el pueblo les ha reservado, independientemente de lo que la normativa actual establece.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, HA ACORDADO Y SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Colócase el nombre de Pasaje “HUGO GINEL” al Pasaje Alonso de Mercado y Villacorta, código nomenclador 27/8, de la ciudad de San Miguel de Tucumán.



ARTÍCULO 2.- Notifíquese a la Dirección de Catastro de la provincia para que realice la inscripción correspondiente.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.